



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0736/2026

POR LA CUAL SE EXONERA EL 25% DE LOS ARANCELES DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS OFRECIDOS EN LA FP-UNA, A LOS A MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA.

08 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de la ADOFAP, con Mesa de Entrada N° 5781, de fecha 04 de junio de 2026, presentado por el Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte, presidente de la Asociación de Docentes de la Facultad Politécnica, en la cual solicita la aplicación de los beneficios estipulados en el Acuerdo Especifico N° 1 de Cooperación Interinstitucional, a favor de los docentes: Edgar Daniel Ramón Vera López, Gerardo Gabriel Gómez Añazco, Mónica Beatriz Torres Ibarrola, Sandra Elizabeth Martínez Zorrila, Juan Manuel Candia Salcedo, José Miguel León Mareco, Docentes del Departamento de Enseñanza de Electrónica y Electricidad, quienes se encuentran en la nómina de admitidos a los Programas de Postgrado: Especialización en TIC Aplicadas a la Educación Superior, Maestría en Seguridad e Higiene Laboral y Maestría en Ingeniería Eléctrica.

Que la ADOFAP tiene por objetivo la capacitación continua del plantel docente y concede el 25% de descuento en cursos, diplomados, maestrías, ofrecidas por la FP-UNA, para los miembros de dicha asociación, por encima de los beneficios ya ofrecidos para docentes de la FP-UNA.

El Convenio Marco de Cooperación Recíproca entre la Asociación de Docentes de la Facultad Politécnica (ADOFAP) y la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA).

La Resolución N° 26/11/11-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA, "Por la cual se aprueba la Nómina de Admitidos en el Programa de Postgrado, Especialización en TIC Aplicadas a la Educación Superior – Cohorte 2026.

La Resolución N° 26/11/13-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA, "Por la cual se aprueba la nómina de Admitidos en el Programa de Postgrado, Maestría en Seguridad e Higiene Laboral – Cohorte 2026.

La Resolución N° 26/11/14-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA, "Por la cual se aprueba la nómina de Admitidos en el Programa de Postgrado, Maestría en Ingeniería Eléctrica – Cohorte 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Exonerar el 25% de los aranceles de los Programas de Postgrados ofrecidos en la FP-UNA, para los miembros de la Asociación de Docentes de la Facultad Politécnica, detallados a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°	DPTO.	MAESTRÍA
1	Edgar Daniel Ramon Vera López	1.859.545	DEE	Especialización en TIC Aplicadas a la Educación Superior
2	Gerardo Gabriel Gómez Añazco	2.635.376	DEE	Especialización en TIC Aplicadas a la Educación Superior
3	Mónica Beatriz Torres Ibarrola	4.489.727	DEE	Especialización en TIC Aplicadas a la Educación Superior
4	Sandra Elizabeth Martínez Zorrila	1.872.364	DEE	Maestría en Seguridad e Higiene Laboral
5	Juan Manuel Candia Salcedo	3.873.626	DEE	Maestría en Ingeniería Eléctrica
6	José Miguel León Mareco	3.554.075	DEE	Maestría en Ingeniería Eléctrica

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana